



## CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES DE ASFALTO

### Artículo 26.4. COMBUSTIBLE – REPOSTAJE (Se modifica, quedando como sigue)

#### 1. ASPECTOS GENERALES

1. Los equipos sólo pueden repostar en la Zona de Repostaje establecida en cada rallye.
2. El vehículo podrá ser empujado fuera de la Zona de Repostaje por el piloto y el copiloto, los oficiales y/o un miembro autorizado del equipo sin incurrir en penalización. Si el vehículo no pudiera arrancar, una vez fuera de la Zona de Repostaje, el piloto o copiloto podrán ponerlo en marcha con la ayuda de una batería exterior, la cual no podrá ser transportada en el vehículo.

#### 2. PROCEDIMIENTO

1. Dentro de la Zona de Repostaje sólo está permitido realizar acciones relacionadas con el repostaje del vehículo de competición.
2. El límite de velocidad dentro de la Zona de Repostaje es de 5 km/h.
3. La responsabilidad del repostaje es exclusivamente del concursante.
4. Los motores deberán estar parados durante toda la operación de repostaje.
5. Se recomienda que el piloto y el copiloto permanezcan fuera del vehículo durante el repostaje. Si permanecen dentro, deberán tener los cinturones de seguridad desabrochados.
6. Solo para ayudar al procedimiento de repostaje del vehículo, está permitido el acceso a la Zona de Repostaje a un miembro del equipo. Este miembro del equipo deberá estar en posesión de licencia de asistencia y estar debidamente identificado con un peto entregado por la R.F.E. de A. Se recomienda que el mecánico lleve ropa ignífuga.
7. Será obligatorio alejar a los fumadores.

#### 3. COMBUSTIBLE

1. Todos los equipos deben utilizar el carburante R.F.E. de A. suministrado por el proveedor designado por la misma.
2. El repostaje se realizará directamente del camión cista del suministrador del combustible oficial.
3. Antes de las 22.00 horas del día previsto para el cierre de inscripciones, los concursantes deberán comunicar sus necesidades de combustible al proveedor único en la siguiente dirección:

[www.myronracing.com](http://www.myronracing.com)

En esta dirección están recogidos los distintos Campeonatos y las pruebas puntuables, así como diversa información general.

4. El carburante oficial será de la Marca PANTA de 98 y 102 Max, especificaciones FIA.
5. ~~El único combustible que podrá utilizarse será la suministrada "in situ" en cada rallye, por lo que en la siguiente prueba deberá hacerse una nueva compra de combustible, no siendo válida la adquirida en la(s) prueba (s) anterior (es)~~ **El único combustible que podrá utilizarse será el establecido en el apartado anterior.**
6. Todo vehículo deberá disponer en su sistema de combustible de al menos cuatro litros de combustible a su entrada en el parque cerrado al final del rallye.